MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 280-2021

Guatemala, 06 de julio de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Ministerial número 228-2020 de fecha 22 de mayo de 2020 fue aprobado el Reglamento para la Administración del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- y el Manual de Procedimientos para la Administración de Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI-; que mediante el Acuerdo Ministerial número 486-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020 fue aprobada la actualización del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Asuntos Administrativos, estableciendo que la Autoridad Administrativa Superior de esta dependencia podrá proponer las actualizaciones y/o modificaciones al manual, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Ministerial número 9-2021 de fecha 21 de enero de 2021, fue autorizada la Dirección de Asuntos Administrativos a través de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, para la administración del Fondo Rotativo Institucional con Tarjeta de Compras Institucional -TCI- y utilización del nuevo módulo Fondo Rotativo Institucional -TCI- en el Sistema Informático SIGES; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe la creación de los procedimientos para que esta dependencia realice la implementación correspondiente.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 94 y 139 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 228-2020 de fecha 22 de mayo de 2020 y Resolución Ministerial número 9-2021 de fecha 21 de enero de 2021.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la versión uno (01) de los procedimientos que se enlistan a continuación, los cuales a partir de la emisión del presente Acuerdo Ministerial se realizarán conforme a la descripción detallada en el documento anexo, que pasará a formar parte del Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Asuntos Administrativos, por lo que se actualiza dicho manual.

SECRETARIA GENERAL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Nombre de los procedimientos
Compra de Baja Cuantía con Fondo Rotativo Interno utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI- de la Dirección de Asuntos Administrativos.
Compra por Contrato Abierto utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI- de la Dirección de Asuntos Administrativos.
Constitución, reposición y liquidación del fondo de caja chica utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI- de la Dirección de Asuntos Administrativos.
Constitución, manejo, rendición y reposición del Fondo Rotativo Interno utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI- de la Dirección de Asuntos Administrativos.
Reconocimiento de gastos por servicios técnicos o profesionales individuales prestados utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI- de la Dirección de Asuntos Administrativos.
Gestión, administración y control de Tarjetas de Compras Institucionales -TCI- de la Dirección de Asuntos Administrativos.
Elaboración de caja fiscal de la Dirección de Asuntos Administrativos utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI-

Artículo 2. Aprobar la incorporación de los procedimientos de Compra de Baja Cuantía con Fondo Rotativo Interno utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI- de la Dirección de Asuntos Administrativos y Compra por Contrato Abierto utilizando Tarjeta de Compras Institucional -TCI- de la Dirección de Asuntos Administrativos en el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que se actualiza dicho manual.

Artículo 3. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Asuntos Administrativos en su calidad de responsable del contenido de su Manual de Normas, Procesos y Procedimientos, llevar a cabo la socialización e implementación de los procedimientos aprobados por medio de este Acuerdo Ministerial.

Artículo 4. La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Asuntos Administrativos podrá proponer las actualizaciones al manual identificado en este Acuerdo, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

Artículo 5. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.